



Treinta de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1280  
RADICADO N° 2022-00273-00

Del avalúo presentado por el perito Eduardo Moreno Palacio respecto del bien objeto del trámite de la referencia junto a sus anexos visibles en los folios 307 al 327 del anexo 0003, 0021, 0022, 0024 y 0026 Exp. digital, se corre traslado a la parte demandada y al Agente del Ministerio Público por el término de diez (10) días (art. 444 C. General del Proceso); éste último, se le remitirá al buzón de notificación judicial, para que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a despacho para proveer

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 20** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:  
**Sergio Escobar Holguin**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c893876145dbdce9838a8990d39e3fee78716547bdafd62e319c24d20a4eb3**

Documento generado en 06/06/2023 11:11:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>